



**TÉRMINO DE
REFERENCIA 2021**

**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN.
Ejercicio Fiscal 2020

Xalapa, Veracruz, México,
mayo de 2021.

Contenido.

1. Introducción.....	3
2. Definiciones.....	5
3. Antecedentes.....	11
4. Objetivos.....	13
5. Alcance de la evaluación.....	14
6. Descripción del Servicio.....	15
7. Perfil del coordinador y equipo de evaluación	17
8. Metodología de evaluación	18
A. Diseño	22
B. Planeación y Orientación a Resultados.....	30
C. Operación	40
Valoración final del Fondo.....	71
9. Hallazgos	72
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	73
11. Recomendaciones	75
12. Productos e Informes a entregar.....	76
13. Duración y costo de la evaluación.....	77
14. Conclusiones generales.....	78
Anexos	79

1. Introducción.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y de la estrategia para la consolidación del Presupuesto con base en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), el H. Ayuntamiento de Xalapa ha promovido e impulsado distintas acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas, y con base en ello, crear valor público. En este sentido, como parte de las buenas prácticas gubernamentales y de la institucionalización del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SMED), este documento contiene los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR), definida en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, publicado en el portal del Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido por la normativa federal, estatal y municipal (disponible en: <https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/documents/7037751/7534155/Programa+anual+de+evaluacion+2021+Xalapa.pdf>).

Por su parte, la ECyR, se encuentra instituida en los artículos: Sexto, Fracción I, inciso a), de los Lineamientos generales para la Evaluación de Fondos Federales de la Administración Pública Federal; 19, Fracción I, inciso d), de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz; y 22, Fracción II, del Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Xalapa, Veracruz. Se define como el análisis sistemático del diseño y desempeño global de los Programas presupuestarios para mejorar su gestión y medir el logro, con base en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR). Su pertinencia se fundamenta en que el año fiscal 2021 es el año de entrega de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

Adicionalmente, en cada uno de los rubros se miden aspectos que contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales del municipio, con el fin de visibilizar las condiciones de la gestión de la Administración Pública Municipal (APM) del H. Ayuntamiento de Xalapa, desde la vista del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) del Gobierno Federal.

El TdR que presenta este documento contiene los objetivos, la estructura, las especificaciones y los criterios técnicos para realizar la valoración objetiva y sistemática correspondiente al ejercicio fiscal 2020. Por lo anterior, dicho documento metodológico constituye un instrumento homogéneo de evaluación que establece las directrices básicas e indispensables bajo las cuales se podrá realizar la Evaluación antes referida y garantizar, mediante su correcta aplicación, la generación de resultados útiles que sirvan a los funcionarios públicos municipales para la toma de decisiones.

El modelo de TdR está conformado por cuatro secciones temáticas:

1. Diseño;
2. Planeación y orientación a resultados;
3. Operación.

con un total de 43 preguntas de análisis, que en conjunto permitirán sustentar y justificar la valoración final durante el ejercicio fiscal 2020 en el Municipio de Xalapa.

Para favorecer la comprensión, este documento, se organiza orientado a describir el TdR de la manera siguiente: las Definiciones o siglas y acrónimos recurrente; Antecedentes; Objetivo; Alcance de la evaluación; Descripción del servicio; Perfil del coordinador y equipo de evaluación, y la Metodología de la evaluación.

En cumplimiento a la normatividad aplicable, se presenta el Término de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2021 del Ejercicio Fiscal 2020.

2. Definiciones.

Para todos los efectos del presente Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo, se entenderá por:

AE. - Al área de evaluación definida como la unidad administrativa ajena a la operación de los Programas Municipales, Fondos de aportaciones y subsidios federales que se encarga de las evaluaciones y de la contratación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones externas, así como el envío de los Informes Finales, señalada en el artículo 88, Fracción VIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Xalapa, la Dirección de Gobierno Abierto, y que para efectos del PAE 2020 tiene la responsabilidad de coordinar el funcionamiento del Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño (SMED) y emitir los Reportes de Seguimiento Trimestral y el Informe Anual de Evaluación con la finalidad de retroalimentar el proceso de planeación instrumentado por las Dependencias de la Administración Pública Municipal.

Análisis de Gabinete. - Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Aportaciones Federales. - Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las Entidades Federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Buenas Prácticas. - Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los Fondos.

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC.- Consejo Nacional de Armonización Contable.

Coordinación de la Evaluación.- A los mecanismos de colaboración que la AE debe establecer con las Unidades Responsables (UR) para el adecuado desarrollo y consecución de los trabajos e informes derivados del proceso de evaluación.

Cronograma de Ejecución.- Al apartado del PAE 2021 que señala los programas, Fondos de aportaciones y/o subsidios federales que serán sujetos de evaluación, así como el tipo de evaluación aplicable, los productos y fechas límite de entrega de los responsables.

Cuellos de botella. - Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa o Fondo para alcanzar sus objetivos.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPEV. - Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dependencias Coordinadoras. - A las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que transfieren y supervisan los recursos presupuestarios federales a las Entidades Federativas y a los Municipios, mediante aportaciones federales, subsidios o convenios, de conformidad con lo establecido en los numerales Tercero, fracción V y Décimo de los Lineamientos del Ramo 33.

Diagnóstico. - Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

DSP. - Dictamen de Suficiencia Presupuestal.

Ejecutoras. - Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.

Evaluación. - Al análisis sistemático y objetivo de políticas públicas y programas, que tiene como finalidad determinar y valorar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Evaluación Externa. - A la que realiza el evaluador externo a los programas presupuestarios, actividades institucionales, Fondos de aportaciones y/o subsidios federales, cumpliendo con los principios de objetividad, independencia, imparcialidad y transparencia.

Evaluación de Consistencia y Resultados. - Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los Programas Federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Evaluación de Impacto. - Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del Programa Federal.

Evaluación de Procesos. - Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Evaluación Específica. - Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Evaluación Estratégica. - Evaluaciones que se aplican a un Programa o conjunto de Programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Evaluación de Indicadores. - Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un Programa Federal para el logro de resultados.

Evaluador. - Al evaluador externo contratado y que es la persona física o moral especializada o con experiencia en evaluación externa y que será el responsable de realizar los estudios de gabinete y/o de campo con base en los Términos de Referencia (TdR) respectivos.

FODA. - Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

Fondos de Aportaciones Federales. - A los establecidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

Hallazgos. - Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Indicadores de Resultados. - Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.

LCF. - Ley de Coordinación Fiscal.

LFPRH. - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LGCG. - Ley General de Contabilidad Gubernamental.

LGTAIP. - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Lineamientos Generales. - A los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2017 y que para efectos del PAE 2020 serán la norma supletoria en la materia.

Lineamientos del Ramo 33. - Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

Lineamientos para el Funcionamiento del SED. - A los “Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”.

Lineamientos PbR-SED. - A los “Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, para el Proceso de Presupuestación.

Matriz de Indicadores de Resultados. - Herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Metodología del Marco Lógico. - A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa Presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos del Programa Presupuestario; proporcionar elementos para evaluar el avance en la consecución de dichos objetivos, y examinar el desempeño del Programa Presupuestario en todas sus etapas. Asimismo, facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas Presupuestarios, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados.

ORFIS. - Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

PEF. - Presupuesto de Egresos de la Federación.

Programa Anual de Evaluación. - Al documento en el que se establecen las Evaluaciones de Desempeño a realizar durante el ejercicio fiscal.

Plan Municipal de Desarrollo. - Instrumento de política pública que expresa los objetivos, estrategias y prioridades del Administración Municipal 2018- 2021.

PND. - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Presupuesto basado en Resultados (PbR). - Al instrumento de la Gestión por Resultados consistente en un conjunto de actividades y herramientas que permiten que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos.

Posición Institucional. - Al documento oficial que define la posición o postura de una UR con respecto de los resultados contenidos en el Informe Final de cada evaluación externa y cuya elaboración es coordinada por la AE. Contiene la opinión fundada respecto de los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones de la evaluación realizada.

Programas Presupuestarios (PPs). - A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos cuya identificación corresponde a la solución de una problemática de carácter público, que de forma tangible y directa entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo claramente identificada y localizada.

Proyectos de Mejora. - Proyectos derivados de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en las evaluaciones internas y externas y que

deberán ser atendidos por las UR, en su carácter de encargada de la gestión del programa, Fondo de aportación y/o subsidio federal correspondiente.

PVD. - Al Plan Veracruzano de Desarrollo.

Ramos Generales. - Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las Dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas

Recursos Federales. - A los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación transferidos al Gobierno del Estado de Veracruz.

Recursos Federales Transferidos. - Los recursos públicos federales transferidos a las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios

Recomendaciones. - Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Reporte Final. - Al documento que contiene los resultados y conclusiones de cada evaluación externa y que describe la opinión fundada sobre los principales hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas y recomendaciones.

Sistema de Evaluación del Desempeño. - Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

SFU. - Sistema de Formato Único.

SHCP. - Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SRFT. – Sistemas de Recursos Federales Transferidos.

Términos de Referencia (TdR). - Al Modelo definido por la AE, a partir de los criterios establecidos en el Capítulo I de los Lineamientos y con los modelos emitidos por la SHCP o por el CONEVAL. El Modelo de Términos de Referencia (TdR) deberá servir de base para la integración de los TdR que serán utilizados en cada evaluación externa.

Trabajo de Gabinete. - Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

UED. - Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito

Público.

UR. - Unidad Responsable.

3. Antecedentes.

El PAE 2021, que considera al ejercicio fiscal 2020, estipula la ejecución de la **Evaluación de Consistencia y Resultados de los Programa Presupuestarios de la APM** del H. Ayuntamiento de Xalapa con recursos federales y otros recursos de la APM definidos por el PAE 2021, enfocado al ejercicio 2020, con fundamento en:

- los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33”, *establecen las disposiciones para que las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informen sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Adicionalmente, el artículo 85 de la LFPRH, menciona que “Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, **serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión**, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes...”;*
- el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal abunda que “Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”;
- el artículo 17 de los Lineamientos para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que a la letra dice: “En el PAE se determinarán los siguientes aspectos: I. Las políticas públicas, las AIs, los PPs y los recursos federales que serán evaluados en el ejercicio fiscal en curso...”;
- artículo 16 del Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal de Xalapa, Ver., enuncia: “Los programas son aquellos que resultan de los componentes de las Matrices de Indicadores de Desempeño y que atienden a un tema específico, o los que determina el Presidente Municipal o el Cabildo para atender una necesidad específica debidamente sustentada en el marco del programa municipal de desarrollo”; y artículo 22 del mismo Reglamento establece que en el SED se podrá considerar como tipo de evaluación la de Consistencia y resultados que: “Analiza sistemáticamente el diseño

y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados”;

- La recomendación técnica de la SHCP sobre el tipo de evaluación para el caso de PP y AI en proceso de consolidación que aplica al avance alcanzado en la implementación de la GpR por la APM del H. Ayuntamiento de Xalapa.
- La incorporación de la evaluación de aspectos orientados al fortalecimiento de las capacidades institucionales municipales con el fin de visibilizar las condiciones de la gestión APM del H. Ayuntamiento de Xalapa desde la vista del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) del Gobierno Federal

4. Objetivos

General

- Valorar el desempeño del Programa aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2020, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Específicos

1. Examinar la pertinencia de la planeación de los recursos del Programa y de los recursos que se reciben en el Municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Programa.
2. Analizar la orientación a resultados de los recursos del Programa en el ejercicio fiscal 2020, con base en la información del desempeño generada por el Municipio.
3. Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Programa, por parte del Municipio.
4. Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Programa, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
5. Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
6. Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Programa.

5. Alcance de la evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del Programa del ejercicio fiscal 2020, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Programa en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

6. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

i. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del Programa en 2020, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables del Programa en el Municipio.

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Reporte Final de Evaluación del Fondo	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Reporte Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación Marco legal Nota metodológica* 1. Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo. Características generales del Fondo. Versión digital: A. Diseño B. Planeación y Orientación a resultados C. Operación 2. Valoración final del Fondo 3. Hallazgos 4. Análisis FODA Fortalezas Oportunidades Debilidades Amenazas 5. Recomendaciones 6. Conclusiones generales 7. Anexos 8. Bibliografía</p>	<p>Versión Digital</p> <p>Versión Digital</p>
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las Entidades Federativas y sus Municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <p>1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación</p>	<p>Versión digital (septiembre 2021)</p> <p>Versión digital (agosto 2021)</p>

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación	
* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.		

ii. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del Programa en el Municipio.

iii. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “**Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo de Consistencia y Resultados del Programa**”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

iv. Generar y entregar al Municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1.

7. Perfil del coordinador y equipo de evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, necesario para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo de Consistencia y Resultados del Programa”, se describe en la tabla 2.

Tabla 2. Descripción del perfil del equipo evaluador.		
Cargo	Escolaridad y/o áreas de conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado o Maestría en ciencias sociales, ciencia política, economía, evaluación de políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación.	Experiencia en la realización de: - Estudios e investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional. - Proyectos de investigaciones evaluativas donde se hayan empleado las metodologías establecidas por la SHCP, SFP, y CONEVAL, que pueden ser evaluaciones a programas federales o bien evaluaciones a programas de gobiernos estatales.
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias Equipo evaluador sociales, ciencia política, economía, evaluación Experiencia en la realización de estudios e de políticas públicas, sociología o áreas afines a investigaciones sobre temas de políticas la temática de la evaluación. Al menos un especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas. Al menos un especialista en trabajo de campo.	Experiencia en la realización de estudios de políticas públicas, sociología o áreas afines a investigaciones sobre temas de políticas públicas, evaluación de programas y políticas de desarrollo social, descentralización, seguimiento de gasto público y coordinación interinstitucional.

El perfil antes mencionado se sugiere en apego a lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo Trigésimo Segundo de los ‘Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal’, en el que se establecen los requisitos mínimos de elegibilidad para la contratación de los evaluadores externos.

8. Metodología de evaluación

Secciones temáticas

La aplicación del presente TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del Programa, guiado por 2 características básicas: a) Objetivos, la MIR y el marco normativo relacionado y b) Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al Programa, así como de 3 secciones temáticas conformadas por un total de 43 preguntas, de las cuales 35 son de respuesta cerrada y 8 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el análisis y valoración del Fondo 2019			
No.	Sección	Preguntas	Subtotal
---	Características Generales	---	---
A.	Diseño	1-10	10
B.	Planeación y Orientación a resultados	11-28	18
C.	Operación	29-43	15
Total			43

Técnicas y métodos de aplicación

El análisis y valoración sistemática del Programa debe realizarse mediante un método mixto que implica:

a. Trabajo de gabinete, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el Municipio; por lo que resulta conveniente para el Municipio que la Dirección de Gobierno Abierto como AE, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.

b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Programa, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder a las preguntas

Las tres secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles, la respuesta general dada, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias disponibles a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”).
- c) Para respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio).
- d) Análisis que justifique la respuesta.
- e) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos o conceptos mínimos de análisis, la información básica que se debe incluir en la respuesta y en los anexos que se indiquen.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- 4) Los anexos que se deben incluir dependiendo la característica o el tipo de

información de la UR son los siguientes:

- ANEXO 1. Concurrencia de Recursos Ministrados
- ANEXO 2. Destino de las aportaciones en el Municipio
- ANEXO 3. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión
- ANEXO 4. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos federales.
- ANEXO 5. Eficacia presupuestal
- ANEXO 6. Valoración final
- ANEXO 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
- ANEXO 8. Recomendaciones

Anexo A. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Consistencia y Resultados.

Características generales.

De acuerdo con los datos de carácter jurídico y normativo relacionados con el Programa, así como de la información proporcionada por el Municipio evaluado, se debe realizar una descripción detallada de las siguientes características:

No.	Características
Característica a)	Objetivos, la MIR y el marco normativo relacionado.
Característica b)	Necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable.

SEMÁFORO

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”, que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño, el evaluador asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponde de conformidad con la siguiente tabla:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4	Verde	ÓPTIMO
3	Azul	BUENO
2	Amarillo	REGULAR
1	Naranja	DEFICIENTE
0	Rojo	PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

El evaluador deberá elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color. Toda respuesta deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico. Cuando el evaluador no cuente con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de color rojo.

A. Diseño

1. Con base en la identificación que la dependencia, entidad y/o la unidad responsable del programa hayan realizado del problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

- a) **El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
- b) **El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
- c) **Se define la población que tiene el problema o necesidad.**

Si el programa no cuenta con documentación ni evidencias de que el problema o necesidad esté identificado, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Se considera que la información se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

- 1.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las Reglas de Operación (ROP) o documento normativo, informes, diagnósticos, estudios, árbol de problema del programa y/o documentos utilizados por el programa que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.

2. **Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

a) **Causas, efectos y características del problema.**

b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**

Si el programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

2.1. En la respuesta se deben incluir las principales causas y los efectos del problema señalados en el diagnóstico. Adicionalmente, se valorará la vigencia del diagnóstico y, en su caso, se propondrán sugerencias para mejorarlo.

2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de diagnóstico y árbol de problema.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Si el programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

3.1. En la respuesta se debe incluir la justificación teórica o empírica, así como el estudio o el documento del que se deriva dicha justificación.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y/o diagnósticos.

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del PMD:

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PMD.**

Si el programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.

4.1. En la respuesta se debe incluir el objetivo y el nombre de la estrategia al que está vinculado el programa. En caso de que exista más de una estrategia con los que se vincule, se deben incluir en la respuesta.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los programas sectoriales, especiales y/o institucionales relacionados con el programa, la MIR, y/o documento normativo.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo del Plan Municipal de Desarrollo relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa.

6. De acuerdo con el Plan Municipal de Desarrollo, ¿cómo está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa.

7. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Si el programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

7.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad interna aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

8. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

- 8.1.** En la respuesta se debe explicar el procedimiento para recolectar información de sus beneficiarios (características socioeconómicas para personas físicas y características específicas para personas morales). Asimismo, se deben señalar las variables que mide y la periodicidad con que se realizan las mediciones. De manera adicional, se debe señalar si se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria y especificar qué tipo de información.
- 8.2.** Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, padrón de beneficiarios, bases de datos y/o sistemas informativos.

9. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en documento normativo del programa, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en un documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en un documento normativo del programa.

9.1. En la respuesta se debe establecer la correspondencia entre los elementos del resumen narrativo de la MIR y su documento normativo; señalar los elementos en los que se identifican áreas de mejora, y la justificación de las sugerencias.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser un documento normativo, manuales de operación y/o MIR.

10. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Si el programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

10.1. En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR y Fichas Técnicas de los indicadores.

B. Planeación y Orientación a Resultados

11. La unidad coordinadora responsable de la planeación y evaluación municipal utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios en los programas son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

Si no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

11.1. En la respuesta se deben señalar las evidencias de las características establecidas y de aquellas para las cuales no existe evidencia. De ser el caso, se debe señalar cómo mejoró su gestión y/o resultados a partir del uso de evaluaciones externas.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales y posiciones institucionales de las evaluaciones externas generados a partir de los *Mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas*.

12. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

12.1. En la respuesta se deben señalar cuáles recomendaciones no han sido atendidas y su justificación. Asimismo, se debe señalar cuáles recomendaciones se considera que afectan directamente el propósito del programa.

12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser evaluaciones externas, informes, mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

13. La Unidad coordinadora de la planeación y evaluación municipal, a partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas y de su experiencia en la temática ¿qué temas considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

13.1. En la respuesta se debe establecer una síntesis con los resultados de las principales evaluaciones externas realizadas al programa; de los temas evaluados y de los resultados de las evaluaciones, considerados para sugerir los temas a ser evaluados por instancias externas y justificar el porqué de la selección de estos temas.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser informes finales de evaluaciones externas del programa, documentos de trabajo, documentos institucionales, posiciones institucionales de las evaluaciones externas, avance a los documentos de trabajo e institucionales generados a partir de los mecanismos para el seguimiento de los ASM derivados de informes y evaluaciones externas.

14. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) **Es oportuna.**
- b) **Está sistematizada.**
- c) **Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.**
- d) **Está actualizada y disponible para dar seguimiento.**

Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.
2	La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.
3	La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.

14.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, sistemas de información, seguimiento del programa y/o MIR.

15. La unidad coordinadora de la planeación y evaluación municipal cuenta con la siguiente información:

- a) **Lineamientos de planeación municipal**
- b) **Comité o cuerpo colegiado de planeación municipal**
- c) **Plan Municipal de Desarrollo**

Si la unidad coordinadora no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

15.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, Planes, lineamientos, etc.

16. La Unidad responsable de la capacitación municipal de servidores públicos cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Diagnóstico de las necesidades de capacitación**
- b) **Programa de Capacitación**
- c) **Evaluación de la capacitación**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

17. La unidad responsable de planeación urbana municipal cuenta con los siguientes elementos:

- a) Normatividad para la planeación urbana**
- b) Plan o Programa de Desarrollo Urbano Municipal (PDU)**
- c) Licencias de construcción emitidas**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

18. La unidad responsable de protección civil cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Reglamento de Protección Civil**
- b) **Organigrama y Manuales de organización y procedimientos.**
- c) **Consejo municipal de protección civil**
- d) **Atlas Municipal de riesgos**
- e) **Programa de protección Civil**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

19. Considerando los servicios públicos municipales como agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición; Alumbrado público; limpia pública, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos y; mercados y panteones. De acuerdo a las atribuciones de las unidades responsables de estos servicios públicos, cuentan con:

- a) Diagnóstico de la situación del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.
- b) Diagnóstico de la situación de Alumbrado público
- c) Diagnóstico de la Situación de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos
- d) Diagnóstico de la Situación de Mercados (centrales de abasto) y panteones
- e) Cartera de proyectos para mejorar la prestación de servicios públicos

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

20. La unidad responsable del medio ambiente municipal y de cambio climático cuenta con los elementos siguientes:

- a) Organigrama y Manual de Organización**
- b) Reglamento para el cuidado del medio ambiente**
- c) Acciones para disminuir la vulnerabilidad ante el cambio climático**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

21. La unidad responsable de educación municipal cuenta con los elementos siguientes:

- a) Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable del cuidado de la educación**
- b) Manual de organización de la unidad administrativa responsable del cuidado de la educación**
- c) Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados**
- d) Diagnóstico de educación básica**
- e) Acciones de apoyo a la educación básica**
- f) Coordinación para promover la educación básica en el municipio**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

22. La unidad responsable de salud municipal cuenta con los elementos siguientes:

- a) **Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable del cuidado de la salud**
- b) **Manual de organización de la unidad administrativa responsable del cuidado de la salud**
- c) **Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados**
- d) **Diagnóstico en materia de salud**
- e) **Acciones de fomento y cuidado de la salud**
- f) **Coordinación en materia de salud**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

23. La unidad responsable de dar atención a los grupos vulnerables cuenta con los elementos siguientes:

- a) **Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable de dar atención a los grupos vulnerables**
- b) **Manual de organización de la unidad administrativa responsable dar atención a los grupos vulnerables**
- c) **Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados**
- d) **Diagnóstico de grupos vulnerables**
- e) **Acciones para la atención de grupos vulnerables**
- f) **Coordinación para la atención de grupos vulnerables**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

24. La unidad responsable de promover la igualdad de género cuenta con los elementos siguientes:

- a) Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable de promover la igualdad de género
- b) Manual de organización de la unidad administrativa responsable de promover la igualdad de género
- c) Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados
- d) Diagnóstico de igualdad de género
- e) Acciones para la promoción de la igualdad de género
- f) Coordinación para la promoción de la igualdad de género

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

25. La unidad responsable de juventud cuenta con los elementos siguientes:

- a) Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable de la juventud**
- b) Manual de organización de la unidad administrativa responsable de la juventud**
- c) Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados**
- d) Diagnóstico de juventud**
- e) Acciones orientadas a la juventud**
- f) Coordinación para el tema de juventud**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

26. La unidad responsable del deporte y recreación municipal cuenta con los elementos siguientes:

- a) Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable del deporte y recreación
- b) Manual de organización de la unidad administrativa responsable del deporte y recreación
- c) Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados
- d) Diagnóstico del deporte y recreación
- e) Acciones para promover el deporte y recreación
- f) Coordinación en materia el deporte y recreación

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

27. El municipio para atender la participación ciudadana cuenta con los elementos siguientes:

- a) **Organigrama de la administración municipal, con la unidad administrativa responsable de la participación ciudadana**
- b) **Manual de organización de la unidad administrativa responsable de la participación ciudadana**
- c) **Programa presupuestario y/o Actividad institucional con objetivos, metas y resultados esperados**
- d) **Mecanismo para atender las propuestas ciudadanas**
- e) **Seguimiento y atención de las propuestas ciudadanas**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **"No"**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **"Sí"** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

28. La unidad responsable del turismo municipal cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Organigrama y Manual de Organización**
- b) **Diagnóstico del sector turismo**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos o más de las características establecidas.

C. Operación

29. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

No procede valoración cuantitativa.

29.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan tanto el proceso general, así como los procesos clave del programa. Se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del programa.

Ejemplos de procesos relevantes: Procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los apoyos; para la selección de proyectos y/o beneficiarios; de registro y control que permiten asegurar que todos los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las ROP o documento normativo se cumplen para la selección de proyectos y/o beneficiarios; apoyos entregados y ejecución de obras; entre otros.

Adicionalmente, se debe incluir un diagrama de flujo de los Componentes del programa en el *Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"*.

Se debe considerar si los procesos clave coinciden con al menos una de las Actividades de la MIR.

29.2. Manuales de procedimientos, ROP o documentos normativos y/o informes.

29.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 10, 27, 28, 30, 32, 34, 36 y 37.

30. De conformidad con los bienes y servicios otorgados y relacionados al programa del área ¿cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.
2	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.
3	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
4	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

30.1. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

31. En relación a la pregunta anterior, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) **Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) **Existen formatos definidos.**
- c) **Están disponibles para la población objetivo.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.
3	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.
4	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

31.1. En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

31.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben de ser documentos normativos del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).

32. En seguimiento a los bienes y servicios otorgados. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

32.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

32.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato de solicitud, registro y trámite de apoyo.

33. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

33.1 En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones.

33.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Si el programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

34.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

34.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Si el programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none">• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

35.1. En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los mecanismos documentados por el programa para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los mecanismos y las características que no tienen. Se entenderá por *sistematizados* que la información del mecanismo se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.

35.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

36. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

No procede valoración cuantitativa.

36.1. En la respuesta se deben indicar las fuentes de financiamiento del programa; los montos de cada una de ellas (asignados y ejercidos), y en caso de que existan diferencias entre el presupuesto ejercido y el asignado, se deben detallar e identificar las causas.

36.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales y entrevistas con funcionarios encargados de la operación del programa para determinar las causas.

37. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.

37.1. En la respuesta se deben presentar los valores definitivos de los indicadores para el ejercicio fiscal en evaluación reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) para Cuenta Pública. Asimismo, se debe realizar una valoración por nivel de objetivo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) respecto al avance de los indicadores en relación con valores alcanzados anteriores.

37.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser MIR del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, Cuenta Pública del ejercicio fiscal evaluado y anteriores, e informes del PASH.

38 La unidad responsable de recursos humanos cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Manuales de Organización**
- b) **Organigrama autorizado**
- c) **Tabulador de sueldos o documentos con la estructura salarial del personal de la administración pública municipal**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

39 El Órgano de control interno autónomo en el Ayuntamiento cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Programa de Control Interno**
- b) **Lineamientos para la entrega - recepción de la administración pública municipal**
- c) **Código de Ética de los Servidores Públicos municipales**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

40 La unidad responsable de los ingresos municipales cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Ley de Ingresos Municipal del año en curso**
- b) **Reglamento municipal de catastro**
- c) **Sistema de información catastral**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

41 La unidad responsable de la emisión de información financiera - presupuestal municipal cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Presupuesto de egresos municipal**
- b) **Operación de la armonización contable**
- c) **Cuenta pública del ejercicio anterior**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

42 La unidad responsable de Desarrollo Económico municipal cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Reglamento de desarrollo económico**
- b) **Programa para la capacitación y promoción del empleo**
- c) **Estrategias de atracción de inversiones**
- d) **Vinculación para el fomento económico**
- e) **Reglamento publicado del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria**
- f) **Instalación y operación del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "**No**".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "**Sí**" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información cuenta con tres o más de las características establecidas.

43 La unidad responsable de la transparencia municipal cuenta con los siguientes elementos:

- a) **Reglamento municipal de transparencia y acceso a la información pública**
- b) **Organigrama y manual de organización**

Si la unidad responsable no cuenta con la información o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La información cuenta con una de las características establecidas.
2	La información cuenta con dos o mas de las características establecidas.

Valoración final

Sección	Nivel*	Justificación
A. Diseño		
B. Planeación y Orientación a Resultados		
C. Operación		
Total		

*Nivel: Corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

9. Hallazgos

En este apartado se deben plasmar los hallazgos más relevantes que se deriven de la respuesta de las preguntas aplicadas para el análisis de las cinco secciones temáticas que se proponen en este documento metodológico.

Es importante tomar en cuenta que los hallazgos identificados deben, en primera instancia, estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR, así como estar orientados, según su naturaleza, por los elementos del análisis FODA y en este sentido, vincularse directamente con los resultados.

10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

En este apartado, se deben enlistar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas por sección temática y sobre el desempeño general del Programa.

Al respecto, es importante tomar en cuenta la conceptualización de cada elemento, tal como se menciona a continuación:

- Las **fortalezas** son aquellos elementos internos, capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que pueden usarse para contribuir a la consecución del objetivo planteado.
- Las **oportunidades** son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo, de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- Las **debilidades** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el Programa, que pueden obstaculizar el logro de su fin o propósito.
- Las **amenazas** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente el quehacer del ejecutor de los recursos, que impide o limita la obtención de los objetivos planteados. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas en negativo, de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas en negativo, de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Análisis FODA	
Sección	Fortalezas
Sección	Oportunidades
Sección	Debilidades
Sección	Amenazas

11. Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del Programa en el Municipio, por lo que estas deben ser factibles de implementarse y estar orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por la instancia evaluadora, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Anexo 8.

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Programa			
Núm. Consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)

(1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que la instancia evaluadora determine.

(2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

(3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:

i) Operativas: aquellas de carácter técnico.

j) Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.

k) Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.

l) Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.

m) Otras: las que determine la instancia evaluadora de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.

(4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

12. Productos e Informes a entregar.

El Informe Final de la Evaluación de Consistencia y Resultados debe contener los siguientes elementos:

A. Resumen ejecutivo (Máximo 3 cuartillas)

B. Reporte Final:

1. Índice
2. Introducción (Máximo 1 cuartilla)
3. Glosario de Términos
4. Características Generales
5. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada
6. Resultados Generales
7. Conclusiones y Recomendaciones

Anexo A. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo.

Formatos de Anexos

ANEXO 1. Concurrencia de Recursos Ministrados

ANEXO 2. Destino de las aportaciones en el Municipio

ANEXO 3. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo y Programa.

ANEXO 4. Programas, proyectos o acciones financiadas con recursos federales

ANEXO 5. Eficacia presupuestal

ANEXO 6. Valoración final

ANEXO 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

ANEXO 8. Recomendaciones

13. Duración y costo de la evaluación.

La duración de la evaluación se sujetará al cronograma de actividades establecido en el Programa Anual de Evaluación 2021, ejercicio fiscal 2020, publicado en el portal de internet del H. Ayuntamiento de Xalapa.

Durante el ejercicio fiscal 2020, la ejecución de las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación 2021, correrá a cargo de la Universidad Veracruzana, como evaluador externo, el costo de la evaluación se acordará según los términos establecidos en el Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre esta institución académica y el H. Ayuntamiento de Xalapa.

14. Conclusiones generales

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y desempeño del/los programas en el Municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la Ejecutora con relación al diseño federal y estatal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio en el Municipio.

Asimismo, se deben identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y de desempeño general por Programa identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento en la Entidad. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo y Programas en el Municipio.

Anexos

ANEXO 1. Concurrencia de Recursos Ministrados Año de la Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por la Tesorería, relacionando el total de fuentes de financiamiento con los que contó el Municipio:

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento	Ingresos 2019		Observaciones
		Recurso Programado	Recurso Ministrado	
Federal	FISMDF			
	Subtotal Federal (a)			
Estatal				
	Subtotal Estatal (b)			
Otros recursos				
	Subtotal Otros recursos (c)			
Total (a + b+ c)				

**Anexo 2. Destino de las aportaciones en el Municipio
Año de Evaluación:**

Para el caso de este anexo es llenado únicamente por la Tesorería:

i) Llenar la Tabla 1. Presupuesto en 2020 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Capítulos de Gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
1000					
	Subtotal Capitulo				
2000					
	Subtotal Capitulo				
3000					
	Subtotal Capitulo				
TOTAL					

Anexo 3. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión
Año de Evaluación:

Para llenar el Anexo 3 se debe:

i) En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance en [ejercicio fiscal evaluado]	Avance con respecto a la meta en [ejercicio fiscal evaluado] (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Municipales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

ii) En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la (s) ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

iii) En el caso de que el presente anexo no aplique se requiere solo hacer la mención correspondiente como marca de agua encima de la tabla.

ANEXO 5. Eficacia presupuestal
Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por la Tesorería:

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestal (PE)/(PA)
Fuente:		

ANEXO 6. Valoración final.
Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por el evaluador:

Sección	Nivel*	Justificación
Diseño		
Planeación y Orientación a resultados		
Operación		
Total		

***Nivel:** Corresponde al promedio simple de la valoración cuantitativa de las preguntas cerradas de cada sección.

ANEXO 7. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por el evaluador:

Análisis FODA	
Sección	Fortalezas
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Oportunidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Debilidades
	1.
	2.
	3.
	...n
Sección	Amenazas
	1.
	2.
	3.
	...n

ANEXO 8. Recomendaciones
Año de Evaluación:

Este anexo únicamente será llenado por el evaluador:

Recomendaciones derivadas de la evaluación externa del Fondo			
Núm. Consecutivo (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)